



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	84.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.535,00
4.	Transferencias corrientes	13.015,00
6.	Inversiones reales	87.000,00
	Total presupuesto	290.350,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	60.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.050,00
4.	Transferencias corrientes	56.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.400,00
7.	Transferencias de capital	81.900,00
	Total presupuesto	290.350,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina. –

- a) Funcionario de carrera, número de plazas.
  - 1 Funcionario interino.
- b) Personal laboral fijo, número de plazas.
  - 1 Personal laboral fijo.
- c) Personal laboral eventual, número plazas.
  - 2 Personal laboral temporal.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Reina, a 18 de marzo de 2019.

El Alcalde,  
Galo Contreras Sanz